INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL	**CONTRATO N°:** CD-238-2025
NIT: 900.918.272-2	**VALOR INICIAL:** $20.019.904
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°: 01297 del 14 de octubre de 2025	**VALOR TOTAL:** $20.019.904
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 01566 del 17 de octubre de 2025	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** 17 de Octubre De 2025 Al 20 De Octubre de 2025

FORMA DE PAGO: El Municipio le pagará al contratista de la siguiente manera: Un único pago, correspondiente al 100% del valor del contrato, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y de las correspondientes planillas y copia de las constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás requisitos exigidos por el supervisor, que le sean aplicables de acuerdo a lo contratado.

Los documentos deberán radicarse en la Secretaría de Gobierno del municipio de Necoclí.

El pago que el Municipio Necoclí se compromete a efectuar queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

a. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
b. Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral DEL CONTRATISTA Y LOS EMPLEADOS (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y demás establecidos por la ley, adjuntando planilla de pago, según sea el caso.
c. Factura y/o respectiva cuenta de cobro, según el caso.
d. Los anteriores documentos serán radicados ante la dependencia que ejerza la supervisión y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores.

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – ANTIOQUIA.

1. RESUMEN

1.1. INFORMACIÓN SOBRE ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

INTERADMINISTRATIVO N°: CD-238-2025

En virtud del objeto contratado, y revisado los documentos anexados, el contratista **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL** identificado con **NIT Número 900.918.272-2**, desarrolló las obligaciones que se derivan del **Contrato Interadministrativo N° CD-238-2025**, hasta la fecha a satisfacción y las cuales se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO EN QUE SE REPORTA LA ACTIVIDAD
1. Ejecutar el Contrato Interadministrativo, conforme a las especificaciones descritas en el presente documento y los requerimientos del MUNICIPIO DE NECOCLI.	**1.** Se ejecutó el Contrato Interadministrativo, conforme a las especificaciones descritas en el presente documento y los requerimientos del MUNICIPIO DE NECOCLI.
2. Disponer el recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.	**2.** Se dispuso el recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
3. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor.	**3.** Se suministraron los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor.
4. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor.	**4.** Se operó toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor.
5. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. Los valores ofertados incluyen los costos de transporte, montaje y desmonte de los mismos hasta el sitio del evento.	**5.** Se cubrió el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. Los valores ofertados incluyeron los costos de transporte, montaje y desmonte de los mismos hasta el sitio del evento.
6. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar.	**6.** Se garantizó el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar.
7. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.	**7.** Se mantuvo durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.	**8.** Se garantizó que cada uno de los insumos utilizados se encontraran en perfecto estado.
9. Adelantar los tramites contractuales y en	**9.** Se adelantaron los tramites contractuales y

general efectuar los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en debida forma de acuerdo con su reglamento de contratación garantizando en todo caso la eficiencia de los recursos y la calidad de los bienes y/o productos a entregar.	en general se efectuaron los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en debida forma de acuerdo con su reglamento de contratación garantizando en todo caso la eficiencia de los recursos y la calidad de los bienes y/o productos a entregar.
10. Ejecutar una supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos suscritos para el desarrollo de las actividades encomendadas en el marco del presente contrato.	**10.** Se ejecutó una supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos suscritos para el desarrollo de las actividades encomendadas en el marco del presente contrato.
11. Realizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados para la ejecución del presente contrato interadministrativo.	**11.** Se realizó el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados para la ejecución del presente contrato interadministrativo.
12. Garantizar que los aliados y/o subcontratistas cumplan con las obligaciones de pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social integral y aportes a parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para tal fin deberá presentar mensualmente certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal si está obligado a ello, conforme a las normas pertinentes o estatutos.	**12.** Se garantizó que los aliados y/o subcontratistas cumplieran con las obligaciones de pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social integral y aportes a parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para tal fin se presenta certificación donde consta dicho cumplimiento firmada.
13. Garantizar en los procesos derivados del contrato interadministrativo la vinculación de mano de obra no calificada de población perteneciente al municipio de Necoclí.	**13.** Se garantizó en los procesos derivados del contrato interadministrativo la vinculación de mano de obra no calificada de población perteneciente al municipio de Necoclí.
14. Exigir a los sub-contratistas y/o aliados estratégicos encargados de las actividades directas para el desarrollo del objeto del presente contrato, la dotación y los implementos de seguridad necesarios para las tareas a ejecutar.	**14.** Se exigió a los sub-contratistas y/o aliados estratégicos encargados de las actividades directas para el desarrollo del objeto del presente contrato, la dotación y los implementos de seguridad necesarios para las tareas a ejecutar.
15. Velar porque los sub-contratistas y/o aliados estratégicos que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo, cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.	**15.** Se veló porque los sub-contratistas y/o aliados estratégicos que ejecutaron labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo, cumplieran con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.
16. Exigir en todos los contratos que se celebren derivados del contrato	**16.** No hubo garantías necesarias de conformidad con lo dispuesto en la ley, de

interadministrativo las garantías necesarias de conformidad con lo dispuesto en la ley, ESTABLECIENDO TAMBIÉN COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO.	acuerdo a lo establecido en el contrato
17. Llevar a cabo las reclamaciones a los sub- contratistas/aliados estratégicos y/o aseguradora sobre cumplimiento de los productos, cuando estos presenten deficiencias en la oportunidad que legalmente se tenga para ellos, de conformidad con sus procedimientos.	**17.** No hubo reclamaciones a los sub-contratistas/aliados estratégicos y/o aseguradora sobre cumplimiento de los productos.
18. Liquidar oportunamente los contratos suscritos con terceros en que se requiera, de acuerdo con el reglamento de contratación internos, y expedición de certificaciones a petición de los interesados, y de los proveedores de bienes y servicios.	**18.** Se liquidaron oportunamente los contratos suscritos con terceros en que se requiera, de acuerdo con el reglamento de contratación internos, y expedición de certificaciones a petición de los interesados, y de los proveedores de bienes y servicios.
19. Entregar los soportes financieros y técnicos generados por el pago de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto definido, junto con el informe de avance de actividades y presupuestal de la ejecución.	**19.** Se entregaron los soportes financieros y técnicos generados por el pago de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto definido, junto con el informe de avance de actividades y presupuestal de la ejecución.
20. Separar en la contabilidad, las operaciones que realice por cuenta del MUNICIPIO con el fin de llevar un control de las deducciones por los conceptos tributarios, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia, así como los pagos efectuados a terceros y trasladar los recursos resultantes al municipio conforme los lineamientos de la secretaria de Hacienda.	**20.** Se separó en la contabilidad, las operaciones realizadas por cuenta del MUNICIPIO con el fin de llevar un control de las deducciones por los conceptos tributarios, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia, así como los pagos efectuados a terceros y trasladar los recursos resultantes al municipio conforme los lineamientos de la secretaria de Hacienda.
21. Reintegrar al MUNICIPIO los recursos que no se inviertan en la ejecución el contrato.	**21.** No hubo que reintegrar al MUNICIPIO recursos no invertidos en la ejecución el contrato.
22. Cumplir y Acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante legal, de	**22.** Se cumplió y acreditó el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la ley 789 de 2002, del Art. 2 de la ley 828 de 2003 y el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.	
23. El CONTRATISTA, con previa autorización de la Secretaria de Gobiemo, debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del contrato interadministrativo se den los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante el contrato interadministrativo.	**23.** Se garantizó que en todas las actividades ejecutadas en virtud del contrato interadministrativo se dieran los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO.
24. Atender las consultas y requerimientos que se presente durante la ejecución del objeto contractual.	**24.** Se atendieron las consultas y requerimientos presentados durante la ejecución del objeto contractual.
25. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertada con el supervisor designado por el MUNICIPIO.	**25.** Se participó en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor designado por el MUNICIPIO.
26. Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere. Para estos efectos debe garantizar durante la ejecución del contrato una sede de trabajo para el equipo de personas.	**26.** Se tuvo la capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad organización y comunicación requerida.
27. Guardar absoluta reserva de todo lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.	**27.** Se guardó absoluta reserva de todo lo conocido debido al desarrollo del objeto contractual.
28. El CONTRATISTA, mediante certificación escrita, debe designar al profesional encargado de la supervisión, para la ejecución total del contrato.	**28.** Se designó al profesional encargado de la supervisión, para la ejecución total del contrato.
29. El supervisor designado por el CONTRATISTA y los supervisores a cargo de los sub-contratistas y/o aliados estratégicos para el presente contrato, deberán asistir a las reuniones que convoque el MUNICIPIO para la planeación, ejecución y evaluación de cada evento.	**29.** Se asistió a las reuniones convocadas por el MUNICIPIO para la planeación, ejecución y evaluación de cada evento.
30. Presentar informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, para su respectivo cobro, y con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado y facturado en cada uno de ellos.	**30.** Se presenta informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, para su respectivo cobro, y con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado y facturado en cada uno de ellos.

31. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.	**31.** Se suscribió la correspondiente actas de inicio.
32. Mantener indemne al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resulte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato.	**32.** Se mantuvo indemne al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resulte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato.
33. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.	**33.** No hubo obligaciones adicionales.

En relación con las actividades derivadas del objeto contractual y de las obligaciones especificas:

El contrato tuvo como finalidad garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las elecciones del Concejo Municipal de Juventudes, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana y el ejercicio democrático de los jóvenes del municipio. De acuerdo con las visitas de verificación y la documentación presentada por el contratista, se constató que la ejecución se desarrolló de manera integral, en estricto cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales y sus anexos.

En cuanto a la cobertura territorial, se verificó que el servicio se prestó tanto en el casco urbano del municipio como en los corregimientos de Las Changas, Mellito, Mellovillavicencio, Mulatos, Pueblo Nuevo y El Totumo, garantizando la presencia institucional en todos los puntos dispuestos para la jornada electoral. Esta cobertura permitió asegurar condiciones equitativas para el acceso al proceso electoral juvenil en la totalidad del territorio municipal, cumpliendo con los lineamientos de inclusión y participación establecidos por la Administración Municipal y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Respecto a los medios logísticos, la supervisión corroboró el suministro y utilización de ocho (8) vehículos 4x4, debidamente documentados y con los requisitos legales exigidos: SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, y conductores con licencia de conducción y documentación reglamentaria. Uno (1) de estos vehículos fue destinado el sábado 18 de octubre de 2025 para las labores de apoyo en el casco urbano, mientras que los siete (7) restantes operaron el domingo 19 de octubre de 2025, cubriendo tanto el área urbana como los seis corregimientos mencionados, en el horario comprendido entre las 04:00 a.m. y las 06:00 p.m.

Asimismo, se verificó la correcta entrega de los 190 almuerzos y los 190 refrigerios. La supervisión comprobó la adecuada manipulación, empaque y distribución de los alimentos al personal operativo, garantizando su consumo en condiciones de inocuidad y calidad. Este componente evidenció una adecuada planeación y control operativo por parte del contratista, acorde con las exigencias del proceso electoral.

En el componente de talento humano, se constató la vinculación y desempeño de 20 auxiliares

logísticos, quienes cumplieron funciones de apoyo, coordinación, acompañamiento y atención durante toda la jornada electoral. La supervisión verificó la presencia efectiva de estos auxiliares en los puntos establecidos, así como su contribución al orden, la atención al público y la eficiencia en el desarrollo de las actividades logísticas. Se destaca la adecuada disposición del personal, su cumplimiento horario y el cumplimiento de las directrices impartidas por la Administración Municipal.

En términos generales, el contratista ASOMUCOL cumplió a cabalidad con las obligaciones técnicas, administrativas y operativas establecidas en el contrato. No se presentaron novedades, retrasos o incumplimientos que afectaran la finalidad del objeto contractual. Por el contrario, se evidenció un proceso bien estructurado, con resultados satisfactorios, ejecución eficiente de los recursos públicos y conformidad plena con los estándares de transparencia y legalidad que rigen la contratación estatal.

Finalmente, desde la supervisión se recomienda la aprobación y liquidación del contrato, al haberse constatado el cumplimiento total de las actividades, la entrega oportuna de los bienes y servicios comprometidos, y la correcta aplicación de los recursos asignados. La ejecución del contrato contribuyó significativamente al fortalecimiento institucional y a la consolidación de la participación juvenil en el municipio de Necoclí, reafirmando el compromiso de la Administración Municipal con la democracia, la inclusión y el desarrollo social del territorio.

Lo anterior de acuerdo, al informe entregado por el Contratista y anexo al proceso.

ACTAS

TIPO DE ACTA	N°	FECHA
Acta Pago Final	001	23 de octubre de 2025

1.2. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Valor y forma de pago, el contratista tiene derecho al desembolso por concepto del **Pago Final** correspondiente al **Contrato Interadministrativo N° CD-238-2025.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Acta Pago final	23 de octubre de 2025	$20.019.904	$20.019.904	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor No Ejecutado**
$20.019.904	$0	$20.019.904	$20.019.904	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Por lo anterior el supervisor del contrato Interadministrativo, certifica que el contrato en mención si cumplió satisfactoriamente según como dice el mismo, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE/FINANCIACIÓN	VALOR A CANCELAR

01297 del 14 de octubre de 2025	01566 del 17 de octubre de 2025	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$20.019.904
VALOR A CANCELAR: VEINTE MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($20´019.904)			

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **Pago Final**, correspondiente al **Contrato Interadministrativo N° CD-238-2025**

LUZ YANED MACIAS VALENCIA
Secretaria de Gobierno
Municipio de Necoclí – Antioquia